

Expediente: 347/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ ZALOMON LOURDES DEL VALLE S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/12/2022 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20295322552 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 347/17-I1



H20443391703

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ ZALOMON LOURDES DEL VALLE S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. N° 347/17-I1.-

En 05/12/2022 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 06/05/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 18.981,86.- Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 97,71 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Sebastian Gomez Guchea el que asciende a la suma de \$ 78,17 .- Asimismo informo que el saldo de la cuenta bancaria es de \$ 1.074,86.-

CONCEPCION, 05 de diciembre de 2022.-

. I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$898,97** (se abona la suma de \$1.074,86 por pago de planilla de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 1.074,86 - \$78,17 = \$898,97) en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 06/05/2022 de honorarios, a favor del letrado Sebastian Gomez Guchea, desde la cuenta N° 56080952840528, CBU N° 2850608750095284052875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta Bancaria N°02731933013 titular Sebastian Gomez Guchea, CUIT N° 20-29532255-2 CBU N°2590102120027319330132 del Bco. Itaú Argentina S.A.- B) Transfierase la suma de \$97,71 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 78,17 correspondiente al 8% a cargo del Dr. Sebastian Gomez Guchea (ley 6059), sobre honorarios regulados al Dr. Sebastian Gomez Guchea, desde la cuenta N° 560809528405287, CBU N° 2850608750095284052875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá

informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 05.12.2022 se ordenó transferir la suma de \$97,71 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 78,17 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059)

Actuación firmada en fecha 05/12/2022

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.